

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 23 de Abril de 1879.

NUMERO 350

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**  
**ADMINISTRACION.**

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

### PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas; se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener mas de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,  
JUAN N. VENERO.

### CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 49 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Se pone la Luna á las 8, 1 minuto.

MIÉRCOLES 23.—San Jorge, mártir; San Fortunato, mártir; San Adalberto, obispo de Praga; San Gerardo, obispo.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

#### Secretaría de Relaciones Exteriores.

Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.—Contestacion.

#### Secretaría de Obras Públicas.

Informe.

#### Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

#### Administracion Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

#### Revista Interior.

Telegramas.

#### Revista Exterior.

Exposicion de los motivos que justifican la reivindicacion por parte de Chile, sobre el territorio comprendido entre los paralelos 23 y 24 de latitud sur.

#### Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—La instruccion pública en la exposicion universal de Paris.

#### Seccion de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

#### República de Chile.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Santiago, Marzo 3 de 1879.

Señor Ministro:

Tengo la honra de acompañar á V. E., una exposicion de los motivos que justifican la reivindicacion que Chile ha hecho de los territorios que poseía en el Desierto de Atacama, entre los paralelos 23 y 24 de latitud Sur.

Me asiste la confianza de que la lectura de esa sencilla narracion, llevará al espíritu de V. E. el convencimiento de que Chile, en sus relaciones con Bolivia, no ha abandonado la política de moderacion y templanza, con que tanto simpatiza, sino cuando vió agotados todos los caminos que ella franquea, y puestos en peligro la dignidad del país y valiosos intereses de sus nacionales residentes en aquel territorio.

El alto y legítimo interes que el Gobierno de Chile cifra en que su política internacional sea debidamente apreciada por los Gobiernos, con cuya amistad se honra y cuya estimacion procura con incesante anhelo merecer, me ha inducido á consignar por escrito, la exposicion que ahora pongo en manos de V. E.

No necesito asegurar á V. E., que sus nacionales hallarán en el territorio, en que ahora ha vuelto á imperar la ley chilena, toda clase de garantías en sus personas é intereses.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E., la expresion de mis sentimientos de elevada consideracion, con que soy de V. E.

Atento y seguro servidor.

ALEJANDRO FIERRO.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica.

#### República de Costa-Rica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Palacio Nacional.

San José, Abril 17 de 1879.

Señor Ministro.

He tenido el honor de recibir el Despacho de V. E., fecha 3 de Marzo último, y adjunta, la exposicion á que se refiere, de los motivos que han impulsado á esa República á la reivindicacion de los territorios que poseía en el

Desierto de Atacama entre los paralelos 23 y 24 de latitud Sur.

El envío de tan importante documento, cuya reproduccion en el Diario Oficial de esta República verá V. E., es una nueva muestra de atencion que altamente aprecio.

Impuesto mi Gobierno de los esfuerzos empleados por el de V. E. á fin de llevar la cuestion territorial entre Chile y Bolivia á la solucion aconsejada por la prudencia, el mútuo interes y la precisa fraternidad entre Repúblicas vecinas y de comun origen, no puede ménos de aplaudirlos, al propio tiempo que deplora su falta de resultado eficaz.

No desespera, sin embargo, el Gobierno de Costa-Rica de que el asunto vuelva del borde de una lucha cruenta, donde por desgracia se halla, á un avenimiento que cierre la puerta á futuras disenciones y dé solidez á la union y realce al buen nombre de Chile, Bolivia y sus respectivos Gobiernos. Fervientes son los votos del de esta República porque tal suceda, y porque la sangre americana no vuelva á derramarse en luchas fratricidas, dando asa al escarnio de nuestra gloriosa independencia.

Sin haberse jamás dudado en este país, de que sus hijos tengan positivas garantías en cualquier lugar del dominio de la culta Chile, muy grata es para mi Gobierno la manifestacion que á este respecto contiene el despacho de V. E., manifestacion á que correspondo, ofreciendo las seguridades de una perfecta reciprocidad, como á V. E. en particular ofrezco las de la alta estima y distinguida consideracion con que tengo la honra de suscribirme,

De V. E.,

atento s. servidor,

JOSÉ M<sup>a</sup> CASTRO.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

#### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Informe de los trabajos ejecutados en la Seccion Central del Ferro-Carril de Costa-Rica, en todo el mes de Marzo de 1879 y presentado por el Superintendente General.

#### Fundicion.

Los trabajos en este departamento han seguido mejorando cada día debido á la inteligente direccion del Jefe del Taller Mecánico y á la buena calidad de materiales: en el presente mes se han preparado y fundido setenta y

nueve cajas de moldes; de estas piezas fundidas hay una parte para particulares y el resto para los trabajos emprendidos por cuenta del Supremo Gobierno.

#### Departamento de Carros.

En este no se han dejado de reparar los que existen en mal estado y se ha hecho tambien como en el mes pasado uno de plataforma enteramente nuevo: se han ocupado en este departamento tres carpinteros especiales para esta clase de trabajos.

#### Departamento Mecánico.

Se ha aumentado en este departamento el número de mecánicos, debido á la urgente necesidad que hay de concluir de reformar la Locomotora "Limon" y al mismo tiempo en reparar las locomotora "Angostura," "Pacuare" y "Turrialba", habiéndose hecho en el mismo Taller mecánico diversidad de trabajos para edificios nacionales: creyendo que en el próximo mes se retirarán los mecánicos que se habian aumentado.

#### Línea Ferrea.

Esta parte ha recibido un gran impulso en el presente mes, muy especialmente en el enlastrado, pues en tres semanas se ha hecho mas que en los dos meses anteriores, y hoy día se pueden considerar asegurados los pasos mas peligrosos entre esta estacion y la de Cartago, y ademas la curva de los molinos cerca de Alajuela.

#### Calle de Carrillo.

Bajo esta denominacion corren las planillas de gastos hechos en la reparacion y mejora de la misma calle y el relleno de la Laguna, siendo casi todos los gastos pertenecientes á este último que adelanta proporcionalmente al número de peones que trabajan.

#### Taller de carpintería.

Este se ocupa de todos los trabajos de la seccion y creo que tambien dentro de un mes debe reducirse el número de trabajadores.

#### Telégrafo.

Este se encuentra en buen estado con muy pocas y ligeras reparaciones, habiéndose establecido una Oficina provisional en San Joaquin, mientras dura el trabajo en este lugar de la línea.

#### Estacion de Tres-Rios.

En ésta se concluyó de allanar el terreno para proporcionar un local ancho y desahogado á los que entregan leña.

#### Puentes.

Todos en buen estatado, y concluyéndose de pintar segun contrato.

#### Locomotoras.

La "Limon", avanzando en la reparacion que se les está haciendo y quedará lista para el servicio en todo el mes de Mayo.

"Turrialba" en buen estado y acarreado lastre para la línea.

"Pacuare" y "Angostura", tambien en buen estado: la primera ha recorrido 1980 millas y la segunda 2070 millas.

#### Leña.

Se han recibido de varios 1210 carretadas segun contratos que establecen se reciba una cordada por 3 carretadas; pero como la cordada solo mide 1



la misma Sociedad responda mancomunadamente de los daños, perjuicios y deterioros que se causen en el citado edificio y sus dependencias, por culpa, negligencia ó descuido de cualquiera de los socios ó de sus empleados.—Queda facultado el Señor Gobernador de la Provincia, para arreglar con la Sociedad las bases de la presente concesión.—Comuníquese.

Art. 6.º—Se tomó en consideración una propuesta dirigida por el Presidente de la Sociedad denominada "Del Circo de San José," en que ofrece establecer detrás del edificio del mismo Circo, un rastro ó matadero, sin desembolso de parte del Municipio y bajo las condiciones que fijen dos inteligentes, siempre que la Municipalidad convenga en las bases que á continuación se expresan: 1.º, que en dicho establecimiento deberán degollarse y desguzarse todas las reses de ganado vacuno ó cerdoso que en esta Capital se destinen para el abasto público, pudiendo la Sociedad cobrar del respectivo dueño hasta veinticinco centavos por cada una de ellas; y 2.º, que el presente convenio tenga la duración de diez años.—Y en consideración á que en la implantación de toda mejora relativa al servicio público, debe procederse con prudencia y cautela, para no herir ó afectar inconsideradamente los intereses generales, se acordó pedir previamente su dictamen al Señor Gobernador de la Provincia, y al intento se le pasará la petición original.

Siendo las seis de la tarde del mismo día, se levantó la sesión.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José.—Abril 20 de 1879.

ANSELMO CÉSPEDES.

ACUERDO dictado por la Ilustre Municipalidad de esta Capital en sesión ordinaria del 15 del corriente.

"4.º El Señor Gobernador de la Provincia manifestó haber sido obsequiado por el Supremo Gobierno, en Acuerdo del 7 del actual, la solicitud consignada en el Art.º 5.º del Acuerdo dictado en la sesión del 15 de Febrero, para que atendiendo al gran número de negocios de que conocía el Alcalde único, crease una segunda Alcaldía en esta Ciudad; y que en efecto se abrió hoy por la primera vez la oficina del Alcalde 2.º servida por el Señor Don José Cañas. Complacida la Municipalidad por haber obtenido una disposición tan importante para el progreso y buen gobierno de este Canton, acuerda dar un voto de gracia al Supremo Gobierno por haber escuchado benignamente su solicitud.—Antonio Alvarado.—José María Villegas.—Antonio Ruiz.—Ante mí—Federico Ruiz, Secretario interino."

Gobernación de la Provincia de Guanacaste. Liberia, Abril 17 de 1879.

Es conforme.

TRISTAN MARTINES.

## REVISTA INTERIOR.

### Telegrama.

Liberia, 21 de Abril de 1879.—El 18 del corriente se hicieron 54 vacunaciones y hoy 56. Para vacunar es necesario perseguir á los niños por medio de la Policía, y de las personas mayores son pocas las que se presentan, á pesar de que hay varios casos de viruela en esta Ciudad.—Tiene 8 días de establecida la enseñanza de telegrafía á las Señoritas por disposición del Supremo Gobierno.

Cartago, Abril 22 de 1879.—Los niños que han sido vacunados en esta Provincia durante las dos últimas semanas, son los que siguen: en el centro de la Ciudad 128. Barrio de San Francisco 7. Barrio de Guadalupe 8. Pueblo de Tobosi 89. Villa del Paraíso 432.—Suma.—684.

## REVISTA EXTERIOR

### Guerra chileno-boliviana.

#### EXPOSICION

DE LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA REIVINDICACION POR PARTE DE CHILE, DEL TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE LOS PARALELOS 23 Y 24 DE LATITUD SUR.

#### Circular al Cuerpo Diplomático.

(Continúa.)

El ministro de Chile en la Paz tenía ya conocimiento de los propósitos que abraja el Gobierno de Bolivia, y antes de recibir la nota, en parte trascrita anteriormente, había solicitado y obtenido

del Señor Ministro de Relaciones Exteriores una conferencia que tuvo lugar el 25 de Noviembre. El representante chileno expuso en ella todas las consideraciones que, á juicio del Gobierno de Chile, hacían injustificable el cobro del impuesto; pero el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y sus colegas del Interior y de Hacienda, que se hallaban presentes, persistían en la resolución de hacerlo efectivo. Sin haber llegado á ningún acuerdo, se dió por terminada la conferencia, quedando de rennirse para tratar del mismo asunto tres días despues. El 28 de Noviembre tuvo lugar en efecto la conferencia proyectada y en ella los mismos Señores Ministros, declararon al representante chileno que despues de haber hablado con S. E. el Presidente, se había convenido en consejo de gabinete en cobrar el impuesto desde luego. El diplomático chileno no pudo disimular su extrañeza ante esa resolución que consideraba inconciliable con la promesa que le había hecho el Ministro de Hacienda en esa época, de que no se procedería al cobro del impuesto hasta que se resolviese la gestión diplomática pendiente é incompatible con los principios más elementales del derecho internacional y con la cortesía que Chile, país amigo, tenía derecho de guardar á Bolivia, pues hasta esa fecha no había recibido siquiera contestación á la nota que cinco meses ántes presentara manifestando los poderosos fundamentos que impedían á Chile aceptar como legítima aquella contribución. Habiendo insistido el gabinete de la Paz en hacer efectivo inmediatamente el impuesto, el Ministro de Chile dió lectura á la nota de 8 de Noviembre que acababa de recibir, y que se le había dirigido para ese efecto, y expuso que si se insistía en ejecutar esa resolución, el Gobierno de Chile creería que daban por roto el tratado de 1874, y tomaría por su parte las medidas necesarias á la nueva situación, que sin culpa suya venía á crearse.

Los Señores Ministros manifestaron que volverían á hablar con S. E. el Presidente, y como el representante chileno observase que necesitaba una contestación categórica sobre esta emergencia, ántes de la salida del correo, que tendría lugar cuatro horas más tarde, se dió por terminada esta segunda conferencia.

Una hora despues, el oficial mayor de relaciones exteriores, se presentaba en la legación chilena para hacer presente que el ministerio había resuelto suspender toda medida hasta que la contestación á la nota de 2 de Julio, se hubiera puesto en manos del Ministro de esta República.

El 13 de Diciembre nuestro Ministro en la Paz recibía, en respuesta á su despacho de 2 de Julio, una nota del Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, destinada á presentarle en copia un informe que el Señor Ministro de Hacienda le había pasado acerca de la reclamación chilena, y á participarle que en mérito de las consideraciones expuestas en dicho informe, su Gobierno se creía en el deber de ordenar la ejecución de la ley que gravaba con un impuesto á la Compañía de Salitres.

Interrogado el Señor Ministro de Bolivia, por el representante chileno, acerca de si la orden de ejecutar la ley se había impartido ya ó si se aguardaría para ello á que el Gobierno chileno conociera la nota de 13 de Diciembre, contestó, con fecha 18 del mismo mes, que dicha orden se había expedido y que sería llevada á su destino por el correo del día siguiente.

Ya no podía quedar duda de que Bolivia estaba resuelta á desconocer sus obligaciones y producir un serio conflicto. Varios habían sido los esfuerzos del Gobierno y representante chileno para evitarlo. A la reclamación prudente, templada y amistosa del Ministro de Chile, se contestaba despues de cinco meses con la notificación extraña y por de mas descortes de que la ley de 14 de Febrero sería puesta inmediatamente en ejecución. No se consideró propio aguardar siquiera á que el Gobierno de Chile tomara conocimiento de la ofensa que se le hacía, y se procuró con rara precipitación hacer del todo imposible el empleo de arbitrios conciliadores. El artículo II del protocolo adicional al tratado de 1874, establece el arbitraje para el caso en que surjan dificultades acerca de la inteligencia y

aplicación de sus disposiciones; y el Gobierno de Bolivia, temeroso talvez de que por parte de Chile se hiciera apelaciones á ese arbitrio salvador, se apresura á crear una situación que lo hiciera inaceptable.

Resuelve, segun las inspiraciones de su propia conveniencia, las obligaciones de un contrato bilateral; siendo parte interesada, se erige en juez esclusivo para interpretar sus disposiciones; desdefia las observaciones de su contradictor, y, á despecho de sus reclamos y protestas, ordena que se lleve á efecto su mandato con demostraciones de innecesario rigor.

Solo despues de consumado el atentado y de sacrificadas las más obvias consideraciones de justicia y cortesía internacional, el Gobierno de Bolivia trae á la memoria la oportunidad que, á su juicio, habría en buscar la solución en un arbitraje. El Ministro de Chile, de acuerdo con las instrucciones recibidas, en nota de 3 de Enero, acepta todavía el arbitraje y reprime, en obsequio á la amistad y á la armonía de dos pueblos hermanos, la natural resistencia á seguir tratando con un Gobierno que olvidaba, al parecer de intento, los respetos que se deben los pueblos cultos. Una sola cosa pedía el representante chileno para aceptar el arbitraje: la suspensión de los procedimientos ejecutivos que se seguían por orden del Gobierno á la Compañía de Salitres, á la cual se le cobraban noventa y tantos mil pesos, suma á que se hacia ascender el importe de la contribución impuesta por la ley de 14 de Febrero, y la reposición del estado de cosas que existía ántes de la ejecución de esa ley. Sin esta condición, el arbitrio no vendría á pronunciarse acerca de la inteligencia y aplicación que debía darse al artículo 4.º del tratado, sino sobre hechos realizados como irrevocables y cuya reparación sería difícil y á caso imposible. "Mi Gobierno, decía en esa ocasion el Ministro de Chile, me encarga manifestar á V. E., que aceptando la indicación que se me ha hecho, está dispuesto á continuar la discusión interrumpida por la orden de mandar ejecutar la ley de 14 de Febrero, y á constituir el arbitraje en el caso de no ser posible un arreglo directo.

"Pero mi Gobierno obra así en la persuasión de que V. E. se propone por su parte dar órdenes inmediatas para que se suspenda la ejecución de la ley y se restablezcan las cosas al estado en que se encontraban ántes del decreto de 18 de Diciembre, pues esta es una consecuencia lógica de la proposición de arbitraje hecha por V. E. Bolivia ha contrariado las estipulaciones del tratado de 1874, innovando en 1878, el sistema tributario existente en el litoral á la fecha de aquel pacto; de consiguiente, la suspensión del decreto que mandó poner en vigencia el nuevo impuesto, es un requisito esencial y prévio para reanudar la discusión ó para iniciar las gestiones conducentes á la constitución del tribunal arbitral."

"Pero esta situación incierta y llena de peligros no puede prolongarse más tiempo sin ocasionar perjuicios considerables á ámbos países: tal incertidumbre debe desaparecer cuanto ántes, y para ello es necesario que el Gobierno de Bolivia haga conocer lo más pronto posible su pensamiento.—Ruego, pues, á V. E. que cualquiera que sea la resolución definitiva que en vista de la presente nota adopte su Gobierno, se digne comunicármela ántes del 23 del corriente, porque en ese día debo yo transmitir á mi Gobierno, que con intenso interés espera el desenlace de esta gravísima cuestión."

El Representante chileno aguardó en vano hasta el 24 de Diciembre la respuesta solicitada del Gobierno de Bolivia; la aguardó todavía hasta el 30 de ese mes; pero ella no había de llegarle ni entónces ni más tarde.—Parecía que reflexivamente se había resuelto llevar hasta un término increíble la serie de procedimientos de provocación contra Chile y ultrajantes á su dignidad.

En vez de acoger con sinceridad al arbitraje ó de pronunciarse abiertamente contra él, el Gobierno prefiere mantener al Representante de Chile en una duda engañosa que le permita realizar sin estorbos sus planes de despojo en el litoral, é imparte en ese sentido instrucciones secretas á las autoridades de Antofagasta.

El Gobierno de Chile se impone asombrado de que la Sociedad Salitrera, que ha visto enbargar sus propiedades y esta-

blecimientos industriales, paralizar su movimiento, poner en alarma á sus dos mil operarios chilenos, á quienes se amenaza con la privación del sustento, acaba, por último, de recibir la notificación de que el 14 de Febrero serán puestas en remate público sus valiosas propiedades, fruto de diez años de incansables y costosos sacrificios.

Por último, un telegrama recibido de la Legación en Bolivia el 11 del presente, informa al Gobierno de Chile que el de aquella República acababa de expedir un decreto despojando de sus propiedades y derechos á la Compañía Chilena de Salitres, y declarándose dueño esclusivo de aquellos bienes, que importan talvez más de seis millones de pesos.

A este respecto, V. E. ha de observar y sorprenderse de que al dictar ese decreto verdaderamente atentatorio de todo principio elemental de justicia, el Gabinete de la Paz prescinde en absoluto de la reclamación deducida por Chile, y aparenta creer con maliciosa premeditación que solo le cumple resolver una cuestión privada entre el Gobierno de Bolivia y la Compañía de Salitres y Ferro-carril de Antofagasta; y todavía, para hacernos más vivo el agravio, declara ese Gobierno que suspende la ley que impuso á la Sociedad recordada un impuesto sobre la exportación del salitre en el mismo documento en que se hacia dueño de las salitreras.

V. E. ha de sorprenderse otra vez reflexionando que el Gobierno de Bolivia ha resuelto política y administrativamente una contención, que en el negado caso de haber sido meramente privada, era y debía ser de la esclusiva competencia de los Tribunales de Justicia, y cumplía que su resolución se sujetase á las garantías tutelares del procedimiento judicial.—Nada de eso parece respetar el Gabinete de la Paz; y violando las nociones más primordiales de la jurisprudencia universal, se erige en Juez ó Tribunal de término, y pronuncia un veredicto en un contrato bilateral en que figura como parte contratante, y en que hay de por medio una grave cuestión internacional.

La cancillería chilena reclamaba y pedía la suspensión definitiva de los decretos bajo cuyo influjo se pretendía expropiar, á título de impuesto, la industria y el capital chileno, en contravención al pacto de 1874, y el Gobierno de Bolivia suspende el despojo parcial, y lo ordena en masa y se declara dueño y poseedor de los bienes de nuestros compatriotas, invocando tan solo la codicia y su poder.—Y todovía, despues de resuelto ese acto injustificable, el ministro chileno, dominando los nobles impulsos de su alma, pide su revocación y gestiona, con solícito empeño, para obtener que se someta al juicio de árbitros, sin poderlo conseguir.

En presencia de hechos tan inauditos, que acaso nunca ha registrado ántes la historia de las naciones civilizadas, no quedaba sino un camino que pusiera á salvo los intereses chilenos y la dignidad del país.

S. E. el Presidente ordenó, en consecuencia que algunas fuerzas de mar y tierra se trasladaran inmediatamente al desierto de Atacama y enarbolaran el estandarte nacional en los territorios que poseía ántes de negociar con Bolivia los tratados que ésta acaba de romper con propósitos tan vedados como hostiles.

Cincuenta horas más tarde, la ley chilena imperaba en aquella región, colocando bajo su amparo los intereses chilenos y extranjeros, sin derramar un gota de sangre y en medio del entusiasmo patriótico de las poblaciones redimidas.

Ejecutando esa resolución, Chile piensa que ejercita atribuciones propias é inherentes á su soberanía, sin que por ello puedan considerarse afectados los intereses americanos.—Esta República que ha respetado esos intereses con generoso empeño, no pretenderá nunca herirlos; pero sostendrá siempre con levantado espíritu sus derechos y prerogativas de pueblo independiente y dueño de sus actos.

La nación chilena, amiga de la conciliación, anhelosa por mantener la paz y la union en América, hizo en su obsequio cuanto fué posible y digno: violado un pacto solemne, desoídas sus reclamaciones amistosas de una manera inusitada en las relaciones internacionales, convencida de que Bolivia no había dado ni podía ofrecer en el porvenir garantías eficaces á la colonia chilena que había creado pueblos en el desierto, se ha visto en el deber de reír-

dicar todos los derechos que poseía tranquilamente antes del pacto de 1866, y sabrá mantenerlos con la entereza que es propia de sus hijos, cualesquiera que sean las emergencias que sobrevengan.

ALEJANDRO FIERRO.

## SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 21. Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
20,75	23,00	20,75	21,50

Viento:

NE.	E.	NE.
Claro y o. se.	Oscuro.	Claro y o. se.
Estado de la Atmósfera:		
Barómetro: Término medio 26,321		
Lluvia: 50 min. de duración.		

### La Instrucción Primaria en la Exposición Universal de Paris. (Concluye.)

Un orgullo legítimo anima á Mr. Gréard al comparar la situación de Paris en 1876-77 á la de 1866-67. Entonces Paris tenia 1.825.000 habitantes; hoy tiene 1.989.000, es decir: 164.000 más; y si las escuelas de entonces contaban con 296.000 alumnos, las de hoy tienen 323.000 (en 1877). El número de alumnos ha aumentado segun esto en proporción mayor que la población, pues que sobre 10.000 habitantes en 1867, 853 iban á las escuelas primarias y hoy van 982 ó sea 129 más, lo que equivale á un aumento de 15 por 100. Deduciendo de este número los alumnos de las salas de asilo, el aumento es sólo de 11 por 100.

Estos progresos pueden atribuirse á la difusión de las luces y á otras causas morales que influyen sobre los padres; pero es muy cierto que el aumento de los locales escolares contribuye también en mucho á fomentar el aumento de número.

Grande fué la sensación cuando en 1867 Mr. Gréard decía: "si 67.000 habitantes de Paris no van á la escuela, es porque no hay puestos para ellos." El grito de alarma fué oído y si el número de puestos en 1867 era de 52.641, en 1877 subió hasta 92.753; lo cual deja ver cuánto celo y cuánta actividad habrán desplegado los encargados del ramo, apesar de los dos sitios que ha sufrido Paris de entonces á hoy.

El número de edificios para escuelas públicas construidas desde 1867 [sin contar los refaccionados] asciende á 65 y hoy hay por todos 285. En cambio el número de escuelas libres ó privadas ha disminuido de 1.151 que había en 67, á 973 en 1877. Estas mismas escuelas contaban 79.000 discípulos en vez de 75.000 existentes hoy. A qué debemos atribuir la decadencia de la enseñanza libre ó privada? M. Gréard le atribuye estas causas: 1º al desarrollo de la enseñanza pública; 2º á la apertura de nuevas calles que han contribuido á colmar las escuelas de los barrios exéntricos con alumnos que antes llenaban los externados privados; 3º á la carestía de la vida; desde 1868, 14 colegios de niñas se vieron obligados á suspender sus tareas por no poder sostener los gastos; 4º en fin, á la índole especuladora de las escuelas; y, debemos decirlo, las escuelas que mueren por esa causa merecen justamente su suerte.

Digna de un estudio detenido es la repartición de las escuelas en Paris, y al efecto recomendamos la lectura de esta parte del informe de M. Gréard, escrita por mano maestra. Por ahora nos contentamos con una rápida ojeada á las clases.

En Paris, desde que la enseñanza mútua ha sido abandonada, todas las

escuelas se dividen en varias clases, á saber: los cursos elementales, los medios y los superiores, y cada clase tiene su programa fijo. De 1867 á 77 el número de clases creadas asciende á 573, lo que indica un fuerte aumento en el personal de maestros. La disposición del material ha mejorado sensiblemente: á las grandes bancas de 15 á 20 puestos se han sustituido bancas de 2, 3 y 1 puestos con espaldas, proporcionadas á la estatura de los discípulos.

El material técnico, el que directamente influye en la enseñanza como los tableros, mapas, globos, &c ha sido multiplicado y perfeccionado. En el año IX (1.800) una memoria sobre la instrucción pública dirigida al Prefecto del Sena, menciona que de las 24 escuelas primarias de Paris, solo una poseía tableros, mueble recién introducido en Francia en esa época, y hoy prodigado en todas partes y perfeccionado en todo sentido. Escuelas hay cuyos tableros son de doblar por medio de visagras de manera que se puedan guardar cómodamente, y ya se han presentado proyectos para barnizar en cada clase una de las paredes con una solución de pizarra; mejora que será discutida por una comisión especial.

No terminaríamos si pretendiéramos analizar todas las mejoras introducidas en pró de la instrucción para la enseñanza de las materias complementarias, como son el dibujo, la costura, la gimnástica, ó para la creación de bibliotecas, ó para el perfeccionamiento en los métodos. El eminente M. Gréard, ha manifestado su competencia en estas materias hasta satisfacer á los más descontentadizos. A pesar de tanto celo y tanta actividad le vemos avanzar muy despacio y como con temor en lo tocante á escuelas de oficios, y sobre todo en la introducción del trabajo manual en las escuelas primarias. Difícil es decir en pocas líneas algo sobre una materia de tal importancia y cuyas formas son tan variadas. Creemos que no haría un gran bien multiplicando las escuelas de aprendizaje de oficios para niños de 12 á 16 años; pero nuestra opinión sería ménos favorable al intercambio del trabajo manual en las escuelas primarias. No todos los niños serán artesanos, pero todos sí necesitan de los rudimentos de la instrucción. M. Gréard presenta á este respecto páginas sensatas y llenas de datos que no nos cansaremos de recomendar. Resúmenos aún un punto muy importante que tratar y es: el resultado de la Instrucción. Gran número de muestras de los trabajos escolares como son: cuadernos de escritura, dibujos, costuras, bordados, nos dan una idea bastante exacta de los adelantos alcanzados en los últimos tiempos. Esos trabajos tienen su mérito incontestable, bien que no representan sino la obra de los mejores discípulos y que en cierto modo muestran únicamente la parte material del aprovechamiento. Relativamente á los resultados morales, que son tal vez los más interesantes, nada nos pueden revelar un buen dibujo ni un bordado elegante y para ello tenemos que volver á hojear el magnífico libro de M. Gréard que satisface ámpliamente, en punto tan delicado, nuestra curiosidad. Dos ó tres ejemplos bastaran. La asistencia á la escuela, por ejemplo, pueda arrojar luz en la materia. No basta saber que hay 93.157 niños inscritos en las listas, lo que se necesita es conocer con precisión el número de discípulos que asisten con puntualidad á las lecciones. Por ejemplo: la cifra de 93.157 alumnos es relativa al mes de Mayo de 1877 y las listas de ese mes manifiestan un total de 3.399 fallas no justificables por enfermedad ó causa legítima lo que equivale al 3,64 por 100, cantidad que no deja de revelar la buena disposición de los alumnos á con-

currir á la escuela, apesar de las tentaciones con que los meses de primavera pudieran distraerlos de este deber.

Otro dato no ménos importante. Hace poco se calculaba en 10.000 el número de niños detenidos anualmente por la policía en las calles de Paris; esta cifra bajó á 3.004 en 1872, á 2.411 en 1873 y á 1.716 en 1877 (1.547 niños 169 niñas). En los mismos años el personal de las escuelas crecía en proporción á las bajas notadas por la policía, circunstancia que no se puede pasar por alto al estudiar la influencia moralizadora de la instrucción pública.

Por último, otra prueba en apoyo de los progresos morales de la Instrucción en Paris: Desde 1869 se estableció la costumbre de conceder certificados á los discípulos que se hubieran presentado á exámen y hubieran obtenido aprobacion; además los mejores alumnos reciben hoy día una libreta de depósito en la "Caja de ahorros," de á 100, 150 ó 200 francos. Es un hecho que los gastos ocasionados al gobierno en esta especie de premios aumenta anualmente; lo que demuestra indudablemente un aumento del número de alumnos premiados ó sea: un creciente aprovechamiento de los discípulos. El número de alumnos premiados fué en 1869 de 771 ó sea el 35 por 100 de los aprobados y ya la estadística escolar de 1877 aprecia en 1864 los alumnos premiados de las escuelas públicas y en 1.160 los de las privadas. La elocuencia de los números hace más palpable que cualquiera otra consideracion, el influjo moral de la instrucción primaria en las clases inferiores de la sociedad.

Es tiempo ya de concluir. Las exposiciones hacen bastante con poner á nuestra disposición instrumentos, productos, métodos de enseñanza y sus resultados que pueden servir de guías para marcar los progresos periódicos de las naciones, y de puntos de partida para entrever el porvenir de la enseñanza. M. Gréard termina su informe con un magnífico capítulo en que trata de buscar el fin práctico de la enseñanza bajo todos sus aspectos y en el cual manifiesta su valiosa opinion relativa al modo de cultivar en los niños la parte física, la moral y la intelectual. A tal fin tienden sus observaciones sobre los ejercicios del ojo y de la mano, sobre las nociones científicas que se pueden hacer accesibles con provecho al discípulo, sobre el modo de enseñar la historia y la geografía nacionales, y por último, sobre la manera de cultivar el sentido moral, porque, dice, "el espíritu del niño no es un vaso que el maestro debe llenar sino un foco que debe calentar."

No nos cansaremos de recomendar, á cuantos tengan interes por la instrucción pública, el conseguir, aun con sacrificios, los documentos é informes que las naciones han concentrado en Paris, para que desde allí esparzan la luz á todo el mundo.

MAURICE BLOCK.

(De La Patria de Bogotá.)

## SECCION DE AVISOS.

**Traslacion.**—El obrador de platería de Manuel S. Pérez que se hallaba en el barrio de la Puebla, está hoy abierto en la casa del Maestro Juan Barrantes. —Calle del Laberinto, N° 27, Norte. —3:—v:—1—D.

**Es tiempo.**—La que suscribe alquila su casa de habitacion, es decente, amueblada y cómoda; pero con la condición de que no haya familia pequeña. —Calle del Cuño, inmediata al Mercado en construcción.—El que la necesite puede dirigirse á JOAQUINA TORRES DE BARRANTES.—3:—v:—1—D.

**¡Lean, Lean!**—Unos buenos sofás, ofrece en venta el que suscribe, á precios sumamente bajos. Para por menores véase con JUAN RODRIGUEZ M.—Calle del Vapor, N° 45. Sur.—San José, Abril 21 de 1879.—3:—v:—2—

**AVISO.**—Se vende la hacienda de "Santiago," á cuatro leguas de Cartago. Consta de 50 manzanas de cafetal en el mejor estado, con beneficio, agua en abundancia y una cosecha que puede calcularse en 1.500 quintales: 28 manzanas de caña de azúcar con buen trapiche y gran rueda de agua: 120 manzanas de potrero para cria y repasto, y el resto hasta 500 manzanas de tierras de labor y montes con abundantes leñas y maderas de construcción, casas, ranchos, almacenes, ganado y material de explotación, todo en buen estado. Las familias que viven en la hacienda forman una población de mas de 150 personas.—Para precio y condiciones el que suscribe dará razon.

San José, Abril 19 de 1876.

M. LUJAN.

6:—v:—2—D.

**AVISO.**—En esta fecha ha sido disuelta la Sociedad que giraba en esta Ciudad bajo la razon social de "Juan Dent, Alfaro & C." por haber espirado el término por el cual estaba constituida. Los créditos activos y pasivos quedan á cargo de la nueva Sociedad "T. Alfaro & C." San José, Abril 19 de 1879.

Juan Dent.—Teléforo Alfaro.—Jesus Alfaro.

**AVISO.**—Con las formalidades legales hemos formado una Sociedad mercantil que girará bajo a razon de "T. Alfaro & C." y nos proponemos continuar el mismo género de negocios y en el mismo local de la Sociedad disuelta "Juan Dent, Alfaro & C." de que hacíamos parte.

San José, Abril 19 de 1879.

TELEFONO ALFARO.—JESUS ALFARO

3:—v:—3—D.

**André & Castro** tienen de venta:

Azúcar refinado.  
Cera de Castilla.  
Cerveza Tivoli.  
Candelas de "Belmont."  
Cacao de Guayaquil.  
Fósforos.  
Puros Salvadoreños.  
Sombreros de pita.  
Máquinas de coser ("Domestica.")  
Silletas de comedor.

San José, Abril 14 de 1879.

10:—v:—7—D.

**"Hojalatería."**—El que suscribe tiene preparadas: canoas de zinc ó canales, tubos etc., para recoger las aguas de las casas, que arrojan las lluvias; ofrezco hacer este trabajo, á los que me honren, á la mayor brevedad posible; precios bajos, calidad de zinc superior, buen material etc.—ALEJO QUINONES.—San José, Abril 17 de 1879.—Calle de Golcochea, N° 8, al Sur.—9:—v:—4—D.

### "La Colorada."

Vendo y barato  
Palas de acero, n° 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. (N. Americanas.)  
Paraguas de seda y algodón.  
Capas hulas, polainas etc.  
Calzado para Señoras y caballeros.  
Machetes de acero, varios tamaños.  
T. Q.

San José, Abril 17 de 1879.

9:—v:—4—D.

**Un Clasificador de "Peny,"** mejorado con las exigencias de nuestros agricultores, venden FERNANDEZ Y TRISTAN.—26:—v:—20:—

**Dr. Van Patten, Dentista.**—Se encontrará en su oficina á toda hora, frente á Don Francisco Iglesias, cerca del Teatro.—26:—v:—3—D.

**Vendo barato un Piano (Cramer & C.)** en buen estado.—Calle del Correo N° 30.—D.—26:—v:—13—D.

**Imprenta Nacional.**—C. de la Merced.